



**Vivir sus
sueños**



Cal **ABLE**



Más posibilidades que nunca

Ahora, las personas elegibles para el programa ABLE y sus familias pueden ahorrar e invertir para el futuro sin que ello afecte los beneficios públicos por discapacidad.*

Todo ello está al alcance de la mano desde que se aprobó la Ley Lograr una Mejor Experiencia de Vida (Achieving a Better Life Experience, ABLE) con el consiguiente surgimiento del plan CalABLE.

*Hasta \$100,000. Lea la Declaración de Divulgación para conocer todos los detalles.

Más independencia, mayor seguridad económica y mejor calidad de vida con CalABLE

Las personas, las familias, los amigos y los empleadores elegibles pueden efectuar aportaciones hasta un máximo de \$16,000 por año sin que ello afecte los beneficios públicos por discapacidad que reciben los beneficiarios de las cuentas. Los beneficiarios de ABLE que trabajan pueden contribuir aún más a su cuenta.

Si recibe beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI), puede ahorrar hasta \$100,000 en su cuenta sin que ello afecte los beneficios federales y del estado de California.

Lo mejor de todo es que los ingresos sobre retiros calificados de una cuenta CalABLE no están sujetos a los impuestos federales ni del estado de California.

Elija entre cuatro opciones de ahorro e inversión, que van desde una cartera asegurada por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos Bancarios (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC) hasta una cartera con crecimiento agresivo.

Solicite una tarjeta débito prepagada de CalABLE, que le permite acceder fácilmente a los fondos que necesite en cualquier lugar donde se acepten tarjetas débito Visa.

Se pueden utilizar los ahorros de una cuenta CalABLE para diversos gastos relacionados con la discapacidad, por ejemplo:



Educación



Vivienda



Transporte



Apoyo laboral



**Salud, prevención
y bienestar**



**Tecnología de asistencia y
apoyo personal**

**Empiece a
vivir su sueño.
¡Abra una cuenta
CalABLE hoy mismo!**



Abrir una cuenta es sencillo y todos los pasos se realizan en línea. No se necesita ningún formulario impreso.

» Visite hoy mismo

CalABLE.ca.gov para empezar.

» O bien, llámenos al

833-CAL-ABLE.



Considere los objetivos, los riesgos, los cargos y los gastos de inversión antes de invertir en el Programa ABLE Calificado de la Sección 529A de California (Programa CalABLE). Para obtener una Declaración de divulgación que contenga esta y otra información, llame al número gratuito 833-CAL-ABLE. Léala con atención.

Antes de invertir en cualquier programa ABLE, debe considerar si su estado de residencia les brinda a los contribuyentes algún tratamiento impositivo estatal favorable u otros beneficios estatales que solo están disponibles si se invierte en el programa ABLE del estado de residencia. Asimismo, si desea obtener más información sobre cómo podrían aplicarse los beneficios (o las limitaciones) estatales de acuerdo con sus circunstancias específicas, debe consultar a su asesor financiero, impositivo o al asesor que corresponda. También sería conveniente que se comunique directamente con el programa ABLE de su estado de residencia, o con cualquier otro programa ABLE, para obtener más información sobre las características, los beneficios y las limitaciones de dichos planes. Los beneficios estatales son uno de los diversos factores que debe analizar y tener en cuenta a la hora de tomar una decisión de inversión.

El estado de California ofrece el programa CalABLE. TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (TFI) es el administrador del programa. TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (Financial Industry Regulatory Authority, FINRA) y es la distribuidora y garante.

Ni el estado de California, sus agencias, TFI, TCS ni ninguna de sus afiliadas correspondientes aseguran las cuentas ni garantizan el principal depositado en ellas ni ningún retorno sobre la inversión de ninguna cuenta u opción de inversión, y usted podría perder el principal invertido. La cartera asegurada por FDIC está asegurada por dicha entidad hasta un máximo de \$250,000, sujeto a determinadas restricciones. Los intereses en el programa CalABLE no están registrados ante la Comisión de Bolsa y Valores ni, de manera alguna, aprobados por esta ni por ninguna comisión de valores estatal.

La tarjeta débito prepagada de CalABLE Visa®, es expedida por MetaBank®, N.A.®, Miembro de la FDIC, conforme a una licencia de Visa U.S.A Inc. La tarjeta se puede utilizar en cualquier lugar donde se acepten tarjetas débito Visa.